

¿Visibles o legítimos?  
Transiciones de la acción colectiva a la acción afirmativa por los derechos  
de las personas homosexuales en Colombia

**Resumen**

En este artículo se plantea un análisis de las transformaciones que se han gestado en las prácticas de acción colectiva por la defensa de las demandas y/o derechos de las personas homosexuales en Colombia en la transición de siglo xx al xxi, tomando como punto de partida la aparición del Movimiento de Liberación Homosexual —MLH— entre las décadas de 1970-1980, centrado en lógicas del reconocimiento y la visibilidad, pasando por las iniciativas de movilización que situaban el vih como un tema de atención urgente durante la década de 1990 en lo que hemos denominado la *paradoja de la invisibilidad*, hasta llegar a los avances contemporáneos en materia legislativa y la idea de “derechos” como constitutiva de las luchas por la legitimidad de las personas homosexuales en el país, tomando como eje fundamental la identificación bajo la sigla LGBTI.

**Palabras clave:** Acción colectiva, visibilidad, acción afirmativa, reconocimiento, LGBTI.

Visible or legitimate?  
Transitions from collective action to affirmative action for the rights  
of homosexual people in Colombia

**Summary**

This essay presents an analysis of the transformations that have been created in collective action for the defense of the demands and rights of homosexual persons in Colombia, in the transition from the Twentieth to the Twenty-First Century, taking as a starting point the emergence of the Homosexual Liberation Movement in the 1970s-1980s, centered on the logic of recognition and visibility, and mobilization initiatives that placed hiv as a matter of urgent attention during the 1990s. Which we have called the paradox of invisibility, to reach contemporary advances in legislation and the idea of “rights” as constitutive of the struggles for the legitimacy of homosexual people in the country taking as a fundamental axis the identification in the word LGBTI.

**Keywords:** Collective action, visibility, affirmative action, recognition, LGBTI.

# ¿Visibles o legítimos?

## Transiciones de la acción colectiva a la acción afirmativa por los derechos de las personas homosexuales en Colombia

---

*Giancarlos Delgado H.*

### Introducción

Las diversas formas de movilización política que toman como bandera la identidad de lo homosexual en Colombia podrían situarse en un ejercicio histórico por el reconocimiento, entendiendo este como la enunciación de la existencia particular de los sujetos en los marcos de un sistema político que establece jerarquías de aquello que puede considerarse válido o pertinente de ser tomado como parte (Fraser, 1997); por ello, en el fondo de las demandas se encuentra una petición para que sea tenida en cuenta la existencia misma.

No obstante, ser —hacerse— reconocido ha sido una búsqueda que comprende trayectorias complejas que van desde el ejercicio de movilización en los márgenes de la persecución política, social y moral, en un país en el que ser homosexual se consideraba ilegal hasta 1980 (Correa, 2015; Bustamante, 2008a),<sup>1</sup> hasta las formas de aparición en la agenda pública legislativa por las demandas para la aprobación sobre el matrimonio igualitario y la adopción de niños y niñas por parejas homosexuales.

---

1 En 1980 se retira el “acceso carnal homosexual” como delito del ordenamiento jurídico colombiano, bajo una revisión general del Código Penal. Para ampliar el análisis de la transición de las formas de penalización de la práctica homosexual en el contexto colombiano, están los trabajos “El delito de acceso carnal homosexual en Colombia. Entre la homofobia de la medicina psiquiátrica y el orden patriarcal legal” (Bustamante, 2008a), y *Homofobia y agresiones verbales. La sanción por transgredir la masculinidad hegemónica: Colombia 1936-1980* (Bustamante, 2008b).

En el desarrollo de estas trayectorias pueden ubicarse las transformaciones en las luchas por situar a las personas homosexuales como sujetos políticos de un desconocimiento institucional, para transitar a la participación en diversos escenarios de toma de decisiones del país, configurando una agenda pública que para el siglo xx habría sido impensable; sin embargo, en la actualidad se encuentra vigente, al punto de lograr acciones de afirmación identitaria por parte del Estado.

De ahí, que el título “¿Visibles o legítimos?” sea una aproximación —también una provocación— al análisis de la construcción de las demandas y discursos, que desde los movimientos en defensa de la existencia y derechos de las personas homosexuales se han planteado en el país en la transición de siglo xx al xxi, problematizando la utilidad estratégica de las acciones colectivas que transitan hacia la acción afirmativa, entendiendo las primeras como las actividades que se llevan a cabo bajo un interés común y se proponen como expresiones visibles de la postura política de un grupo (Melucci, 1991), que a su vez se postulan como un ejercicio previo para el logro de reconocimiento de demandas y la materialización de los derechos.

Ahora bien, planteado esto, quedan algunas preguntas por resolver: ¿cómo se han construido las prácticas y discursos políticos para legitimar la existencia de las personas homosexuales como sujetos activos de derechos en la transición de siglo xx al xxi?; y siguiendo el hilo argumentativo de la pregunta anterior, ¿por qué se afirma que la acción colectiva de lo homosexual en Colombia da cuenta de una transición actual a la acción por la afirmación identitaria?

Para dar respuesta a estos cuestionamientos, este texto comprende una aproximación histórica a las prácticas de acción colectiva que posicionaron la visibilidad de lo homosexual durante las décadas de 1970-1980, tomando como eje de análisis el Movimiento de Liberación Homosexual —mlh—, pasando por una explicación de los dilemas políticos y la *paradoja de la invisibilidad* dada en la aparición del vih-sida en el escenario político, convirtiéndose en una marca de socialización del estigma y señalamiento durante la década de 1990, hasta la materialización de acciones afirmativas que toman la bandera de la “ciudadanía” como posibilidad de participación en política.

## 1. Genealogía de una demanda

### *1.1. Contexto histórico de la acción colectiva de lo homosexual en las décadas 1970-1980*

La primera aparición pública de personas homosexuales en el ámbito de las acciones colectivas de la que se tiene registro detallado, y de la cual podríamos afirmar constituye un hito histórico, sucede en Nueva York, Estados Unidos, en la madrugada del 28 de junio de 1969, tratándose de una redada policial en la que se expulsó por la fuerza a las personas que se encontraban en un bar llamado Stonewall Inn, despertando con ello una reacción violenta que dio lugar a disturbios que duraron varios días y conmocionaron a la opinión pública (Armstrong y Crage, 2006).

La incursión de la policía en el Stonewall Inn puso al descubierto las formas de violencia y hostigamiento que las personas homosexuales sufrían a diario en un contexto en el que tomaban fuerza valores como familia, la reproducción y el “buen nombre”. El 28 de junio es una fecha de suma importancia para la comprensión de cómo sucede la movilización política de personas con sexualidades fuera del orden regular en el mundo, pues se reconoce como el primer levantamiento público contra la autoridad, no solo denunciando los abusos policiales, sino también la política del orden social heteronormativo.<sup>2</sup>

Quizá no fue el primero de los eventos de protesta, pero sí el que tuvo más repercusiones en la prensa y en la vida social de una ciudad como Nueva York; para algunos, fue el fin de una década; para otros, el nacimiento de un movimiento social y político, como señala J. D’Emilio (2002):

La Liberación Gay, o más ampliamente, la homosexualidad, la gran ausente de los relatos históricos de la década de 1960 [...] Cuando el Movimiento de Liberación Gay finalmente nace, en respuesta a los disturbios que tuvieron lugar en Greenwich Village, luego de que la policía de Nueva York allanara el Stonewall Inn, un bar gay, la década de 1960 estaba a

---

2 El término “heteronorma” o “heterosexualidad obligatoria” se populariza en los estudios de género a partir de la obra de Adrienne Rich, al plantear que la heterosexualidad no es exclusivamente una orientación u opción sexual, sino el marco de regulación de las sexualidades y el medidor de configuración de las prácticas sexuales por fuera del orden, pues el orden plantea una organización del deseo basado en la reproducción. Así, la heterosexualidad se configura como un régimen político de deseos, por ello se constituye en norma. Para ampliar este asunto, véase “La Heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana” (Navarro y Stimpson —comps.—, 1998).

punto de terminar. Así, una nueva era amaneció para las personas gays, mientras que una década terminaba para todos los demás (24).<sup>3</sup>

Los disturbios de Stonewall Inn no se encuentran registrados en la historiografía convencional de los hechos relevantes para los movimientos sociales durante la década de 1960; no obstante, para hablar de los Movimientos de Liberación Homosexual en el mundo, se constituye en un referente obligatorio, pues es a partir de este que se empiezan a generar iniciativas de movilización que postulan la existencia de lo homosexual como factor identitario; tomando como referente este hecho, se materializan los proyectos políticos contemporáneos por la liberación sexual en el mundo, y por ello se constituye en un “hito fundacional”, un suceso de ruptura para la comprensión de iniciativas de movilización homosexual gestadas posteriormente en países de Occidente y América Latina (con sus particularidades, por supuesto).

Para el caso de América Latina, podemos rastrear el surgimiento de estos movimientos en las transiciones de las dictaduras a sistemas democráticos de países como Argentina (1971), Chile (1988), y en la particularidad de países como México (1978) y Colombia (1976), que si bien no tuvieron procesos dictatoriales con los niveles de cooptación institucional de los países del Cono Sur en el periodo de desarrollo del Movimiento de Liberación Homosexual, sí experimentaban una intensificación de la represión y la violencia política hacia las expresiones tradicionales y recientes de la movilización social.

Es pertinente resaltar que las décadas de 1970 y 1980 coinciden con la eclosión de diversas expresiones políticas que situaban el protagonismo de identidades por fuera de la movilización tradicionalmente obrera; a estas se les llamó “nuevos movimientos sociales”, representados en los movimientos “verdes” o ambientalistas, el movimiento feminista y de mujeres, y los movimiento por los derechos civiles de personas afroamericanas, que se centraron en recoger las demandas que no podían subsumirse en el término sombrilla de “lucha de clases” (Riechman y Fernández Buey, 1995).<sup>4</sup>

---

3 Texto original : “Gay liberation, or more broadly, homosexuality, its largely absent from historical accounts of the 1960’s [...] When the gay liberation movement was finally born in response to the 1969 riots that occurred in Greenwich Village after New York City police raided the Stonewall Inn, a gay bar, the 1960’s were just about over. Thus a new era dawned for gay people just as the previous one was ending for everyone else” (D’Emilio, 2002, p. 24).

4 La “lucha de clases” como justificación de la movilización política de los partidos y expresiones obreras se difundió con cierto éxito durante gran parte de siglo xx, logrando

Lo anterior no supone una distancia de los postulados ideológicos representados en la lucha de clases de forma radical, sino una priorización de demandas que excedían los mismos, pues en gran medida estos rigieron la movilización social durante el siglo xx; más bien se trata de procesos que tomaron los postulados sin hacerlos su bandera, y situaron una pregunta por el reconocimiento de las identidades asociadas a prácticas e intereses que no habían sido tenidos en cuenta en las disputas por el poder político; por ello, estos movimientos estuvieron centrados en la idea de “identidad” de las mujeres, de las personas afros y negras, y de los homosexuales, por supuesto.

A su vez, la cuestión de la identidad asociada a la participación en la escena pública de estos nuevos movimientos planteó un problema a resolver en cuanto a la definición de las demandas y la prioridad que estas ocupaban en las prácticas de acción colectiva, pues se da una tensión entre las luchas por la redistribución —propias del movimiento obrero—, que buscaban que las riquezas asociadas al trabajo fueran distribuidas de forma igualitaria entre las personas que habitaban el mundo para el mejoramiento radical de la calidad de vida, y las luchas por el reconocimiento que situaban la pregunta por la identidad *otra* por fuera de los órdenes morales de aceptación e inclusión de personas históricamente excluidas de los sistemas políticos democráticos (Fraser, 1997).

La tensión ideológica —con implicaciones prácticas— entre las demandas por el reconocimiento y la redistribución fue el contexto que posibilitó el surgimiento de los nuevos movimientos sociales, y que problemáticas como *la cuestión homosexual* ocupen un lugar de importancia en el ámbito mundial,<sup>5</sup> y que se contemple que los sujetos de una exclusión histórica se configuren como actores políticos,

---

mejoras acumulativas en las condiciones laborales de los trabajadores en el mundo, y postulando esta como el eje de las demandas políticas. La transformación experimentada durante las décadas de 1970-1980 con la aparición de los “nuevos movimientos sociales” afecta directamente la demanda por las lucha de clases, pues se trasladó el protagonismo de la misma hacia otras exigencias de tipo identitario, centradas en la particularidad de las condiciones de vida de las personas que agenciaban la acción colectiva.

- 5 La “cuestión homosexual” fue el nombre que se popularizó en la teoría sobre sexualidades para enunciar las formas de enunciación de lo homosexual por parte de instituciones como la Iglesia, el Estado y la escuela. Se populariza a partir de la obra de Jean Nicolas, *“La cuestión homosexual”*, que haciendo un uso del término proponía ampliar el ámbito de lectura de las sexualidades como un “conjunto de relaciones sociales, regida por normas diferentes según su adscripción a una forma dada de producción, pueden ser variables según las formaciones sociales históricamente constituidas en las que se ejercen” (1972, p. 19). Para ampliar este asunto véase Nicolás (1972).

con demandas específicas asociadas a sus prácticas de vida particulares. Ahora bien, lo anterior no podría suceder si primero no se diera un ejercicio de *aparición* de la experiencia *otra*; es por esto que las demandas por el reconocimiento ocupan un debate de suma utilidad política durante el contexto descrito.

1.2. *Aparecer: acción colectiva del Movimiento de Liberación Homosexual en Colombia (MLH)*

En el periodo 1976-1985 se gestaron en las ciudades colombianas de Medellín y Bogotá varias iniciativas políticas de movilización alrededor de las sexualidades, que en general llevaron por nombre Movimiento de Liberación Homosexual, impulsadas por varios académicos y sindicalistas que buscaron construir una agenda política que pasaba por la movilización social y política en pro de una identidad y sus posibilidades emancipadoras, para la transformación de prácticas discriminatorias hacia las personas homosexuales.

Para el caso de la ciudad de Medellín, esta iniciativa tomó mayor relevancia dada la notoriedad que tuvo la acción colectiva, en las limitaciones que suponía la reciente despenalización de la homosexualidad en el país (1980-1981), lo que permitió que se configurara como el eje territorial desde el cual se agenciaron las prácticas de acción colectiva más representativas del mlh en Colombia; esto, sin dejar de mencionar las articulaciones con los integrantes de esta iniciativa en Bogotá.

El eje de discusión planteado por el mlh fue la defensa de la “liberación sexual”, como una defensa de las formas de visibilización y protesta desde el ejercicio de prácticas sexuales y de socialización que cuestionaron el *statu quo* de una sociedad fuertemente influenciada por la religión católica, y un aparato jurídico policial que para la época arreciaba contra toda forma de homoerotismo —más si se practicaba en espacios públicos—. La liberación sexual se fundamentó en comprender en la sexualidad un “conjunto de relaciones” cotidianas que debían hacer de lo humano una experiencia que trascendiera los órdenes institucionales, como una alternativa a la práctica de los placeres de aquellos sujetos desprovistos de la idea de reproducción como forma de realización de un ideal de familia.

Situar la relación entre personas homosexuales y la práctica de la liberación sexual como una posibilidad de relaciones alternativas para la emancipación en un orden social capitalista fue la apuesta de este movimiento, de lo cual podría

afirmarse que el objetivo primario del mlh fue “aparecer” para el país, postulando que la sexualidad era una práctica con posibilidades más amplias que la reproducción, pero también posibilitando que aquellas personas *desconocidas* del orden heterosexual emergieran en la escena pública, pues el “sujeto” de lo público en el contexto de surgimiento de esta movimiento era eminentemente masculino, católico y heterosexual, siguiendo los órdenes morales que hacían posible la participación política y pública de los sujetos.

Por ello la visibilidad como una defensa de la enunciación en nombre propio a partir de una identidad de lo homosexual planteó la posibilidad de “aparecer” más allá de los márgenes que podía permitirse “ver” la sociedad colombiana, pues, como señala Axel Honneth,

Ellos [los sujetos humanos] resultan visibles para otros sujetos en la medida en que este puede identificarlos, según el carácter de la relación, como personas con características claramente perfilables [...] En este sentido, la visibilidad designa algo más que la perceptibilidad, porque incluye una identificación individual elemental (2011: 167).

En términos de movilización, las “características claramente perfilables” de las personas homosexuales fueron la bandera por la liberación sexual, y las diversas estrategias porque aquella identificación individual elemental se lograra; la visibilidad de este movimiento se centró en hacerse notar desde la identidad negada, generando perceptibilidad para aquellos que históricamente habían decidido obviar la misma.

Dentro de las prácticas de acción colectiva por la visibilidad que resulta importante resaltar encontramos la difusión de un fanzine llamado *El Otro*, publicando su primer número en 1977 bajo el subtítulo de “Órgano del Movimiento de Liberación Homosexual”, que tenía por objetivo construir un espacio de difusión de las ideas de este movimiento y sus integrantes, pero también de convocatoria a las actividades realizadas por el mismo (Serrano, 2012). Este fanzine era distribuido entre grupos de amigos, dejado en fotocopadoras al acceso de cualquier lector interesado, y logró convertirse en un referente de lectura obligado para informarse de *la cuestión homosexual* en el país; tener un fanzine con el subtítulo que este planteaba era, de entrada, una forma clara de hacer notar que algunos se estaban moviendo.

En consecuencia, una acción de importancia para hacer referencia a las prácticas por la visibilidad fue la primera marcha en conmemoración del Día Internacional Homosexual realizada el 28 de junio de 1983 en Bogotá, que contó con



una preparación que pasó por la búsqueda de alianzas estratégicas con integrantes del Movimiento en esa ciudad y en Medellín. Esta actividad en alianza incluyó, además de la marcha, la realización de un evento académico-político que llevó por nombre “Primer Encuentro Latinoamericano sobre la cuestión homosexual”, donde durante dos días se propuso discutir temas alrededor de las formas organizativas que servían de plataforma para el *gelg* (Grupo de estudios de la Liberación Gay, constituido en Bogotá) y el *Grehco* (Grupo de Estudios de la Cuestión Homosexual), buscando fortalecer una estructura organizativa del Movimiento de Liberación Homosexual de nivel nacional articulado entre Bogotá y Medellín, con intercambios académicos y políticos para que la discusión trascendiera como tema de los contextos universitarios, para llegar a las calles y los medios de comunicación masivos en el país.

Acciones como la creación de fanzines como *El Otro* y la realización de eventos de articulación y marchas dan cuenta de los esfuerzos por aparecer en la escena pública realizados por un colectivo homosexual en el país. En términos cuantitativos, no podría afirmarse que se convocó a un gran número de personas para que se sumaran al movimiento; sin embargo, la estrategia política no estuvo en el número, pues se trató de posicionar la presencia misma, “aparecer” para luchar contra las históricas formas de desaparecer lo homosexual, este último sin comillas.

## 2. *Des-aparecer*: la paradoja de la invisibilidad/visibilidad del VIH-sida

Supongamos por un momento que la cuestión de la visibilidad mediada por la práctica de la acción colectiva en aras de “aparecer” se encontraba en un momento de auge en el país alrededor de alianzas entre territorialidades estratégicas de la movilización homosexual entre Medellín y Bogotá, con acciones como la circulación de fanzines y la realización de marchas como una forma de alzar la voz en el espacio público. ¿Cómo podría explicarse la posterior *desaparición* de cualquier pronunciamiento del Movimiento de Liberación Homosexual a mediados de la década de 1980? Es decir, si las luchas políticas de lo homosexual en el país se encontraban en un avance progresivo alrededor de hacerse notar mediante las diversas maneras anteriormente descritas, tendríamos que aproximar las razones por las cuales se da un declive formal de las acciones colectivas del mlh en Colombia, y cuáles fueron los móviles que llevaron a esta “desaparición”, entendiendo la metáfora aquí planteada como un antónimo a la “aparición” desde la acción colectiva por la visibilidad.

La primera explicación que podemos dar al respecto se encuentra en las prácticas de percepción-aceptabilidad social de la visibilidad como apuesta política por la existencia, y la utilidad de esto como acción colectiva, pues podríamos caer en el equívoco de suponer que en las décadas anteriores a la aparición del Movimiento no existía en la sociedad colombiana una perceptibilidad de lo homosexual, ni un control institucional de las personas por fuera del orden sexual regular (Correa, 2007), suponiendo con cierta ingenuidad que los homosexuales “existieron” a partir de la década de 1970.

Al hablar de las prácticas de percepción-aceptación social de la visibilidad, hacemos referencia a un problema fundamental en las posibilidades que tienen los grupos subalternos históricamente negados a una participación política; se trata de las formas que se han instituido socialmente para hacer notar a los invisibles, pues sería una desacierto suponer que los grupos subalternos “empezaron” a aparecer por generación espontánea en la escena pública a partir de la movilización social.

Para que la visibilización de lo homosexual en nombre propio se dé, fue necesario un ejercicio de visibilidad negativa, recreado en los órdenes institucionales que le designan; en consecuencia, para que las personas homosexuales fueran reivindicadas desde una existencia válida en los marcos de una sociedad, tuvo que darse un proceso de exclusión sistemática que representó y construyó discursos de los mismos como criminales o enfermos, pues las prácticas de percepción-aceptación social de la visibilidad previas a la aparición del mlh se desplegaron hacia la constitución de un sujeto punitivo y patológico (Bedoya y López, 2014; Delgado, 2016; Correa, 2007).

En medio de estas prácticas, encontramos un fenómeno al cual a tuvieron que hacer frente las personas homosexuales partir de la década de 1980, en la tensión por superar los discursos sobre la enfermedad y el crimen, y aparecer como sujetos políticos, descrita por Raymond Daudel y Luc Montagnier de forma lúcida:

En 1981 se inició la extraña y dramática historia de una nueva y temible enfermedad: el sida.

En esa época dos médicos estadounidenses —Michael Gottlieb en Los Ángeles y Alvil Friedman-Kien en Nueva York— descubrieron en jóvenes pacientes homosexuales dos enfermedades, conocidas pero raras, que se presentaban con una presencia anormalmente elevada (2001: 7).

El VIH-sida (Virus de Inmunodeficiencia Humanas-Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida) aparece en el mundo a partir de una asociación a las prácticas sexuales de las personas por fuera del orden sexual regular, comprendiendo

entre estos a los identificados como los hombres homosexuales y las mujeres en ejercicio de prostitución (Piot y Carael, 2008).

Si bien el primer caso registrado en el país no sucede en las centralidades urbanas como lo son Bogotá y Medellín, ni con hombres homosexuales, sí se recrea en la opinión pública la asociación vih-homosexuales; así lo señala Muriel Jiménez en su trabajo sobre las percepciones de este fenómeno en la sociedad cartagenera de la década de 1980: “El manejo que la prensa le da a la noticia evidencia la sorpresa que causó el hecho que de la primera víctima no fuera un hombre homosexual”, señalando además un fragmento de la noticia publicada en el periódico *El Universal*, el 22 de mayo de 1984: “hasta hace poco en Colombia se creía que [el vih-sida] atacaba exclusivamente a homosexuales de color” (2013, pág 26).<sup>6</sup>

A mediados de la década de 1980, las prácticas de percepción-aceptación social de la visibilidad dan un giro, dada la particularidad de una enfermedad que no solo se encontraba asociada a la práctica sexual homoerótica, sino que afectaba de forma concreta la vida de las personas. Esto podría dar respuesta a la pregunta por el declive de las acciones colectivas del mlh —aunque no de forma unidireccional—; pero sin centrarnos en este elemento, de lo que sí da cuenta concretamente es de la dificultad que se planteaba al ejercicio de “aparecer”.

Hacerse visible ya no era una opción posible para las personas homosexuales, pues al hacerlo debían responder a un fenómeno del cual no tenían mucha información más allá de sus consecuencias; además, se veían enfrentados al estigma de la práctica homosexual como propagadora de un virus; es decir, se reforzaba el imaginario dominante durante el siglo xx que asociaba homosexualidad y enfermedad, ya no mental sino con consecuencias físicas evidentes.

En lo que respecta a la liberación sexual como práctica justificada en la emancipación de las formas reproductivas del goce de la misma, quedaba el estigma sobre el riesgo que esto representaba. Como se señaló anteriormente, si esta era la bandera ideológica del mlh, desmontar el discurso de la práctica sexual emancipadora por aquella que invitaba a la prevención recreaba una dificultad fundamental en el despliegue de acciones colectivas, pues la bandera izada debía ser bajada.

---

6 Al respecto escribe Muriel Jiménez, “El primer caso de sida en Colombia difiere de los primeros casos en EUA, ya que no se trataba de un hombre homosexual, sino de una mujer que ejercía trabajo sexual en la ciudad de Cartagena”, en Jiménez, Muriel, (2013) “*Los años del sida en Cartagena. Imaginarios, representaciones y subjetividades en la década del 80*”, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional.

Lo anterior es una paradoja de visibilidad/invisibilidad en las demandas que daban fundamento a la acción colectiva de lo homosexual en Colombia, pues como lo plantea Leo Bersani, “nada ha hecho más visibles a los hombres gays que el sida” (1995: 33); pero esta no era la visibilidad de un sujeto político, sino de un sujeto patológico, lo que significó un retroceso en la búsqueda de la afirmación de una identidad para la constitución de la participación. La paradoja fue hacerse visibles en la práctica sexual, para posteriormente “desaparecer”.

De hecho, encontramos un bache de difícil abordaje en la historia de los movimientos por la diversidad sexual y de género en el país desde 1985 y hasta entrados en la década de 1990, precisamente en la dificultad de encontrar fuentes que den cuenta de la existencia de acciones lideradas por estos movimientos (Bedoya y López, 2014), y que en medio de la propagación del vih-sida propendieran por una atención efectiva por parte de los gobiernos.

Solo hasta mediados de 1990 se encuentra registro de una organización que llevó por nombre “Positivos por la vida” (López y Bedoya, 2014: 133), que buscó una relación con el tema de los derechos sexuales y reproductivos, gestionando alianzas con el movimiento de mujeres en la ciudad de Medellín, orientando las acciones colectivas hacia el posicionamiento de las problemáticas asociadas al VIH como un problema de salud pública, y no como una razón de estigma sin respuesta urgente.

En este punto se dan tímidos pasos que permiten una comprensión de la transición de la acción colectiva a la acción afirmativa, pues se situaba la perspectiva de los “derechos” como constitutivos de la garantía de la vida de las personas, situando la posibilidad de agenciar prácticas de acción colectiva que centraran el ejercicio de denuncia en la falta de atención estatal. Si bien en este contexto aún no resulta acertado enunciar estas denuncias como acciones afirmativas, sí es el comienzo de una discusión sobre lo homosexual en perspectiva de derechos; más allá de la práctica sexual liberadora, el sujeto político estaba direccionado a la atención urgente por parte de las instituciones; en esto radica la paradoja que da título a este ítem.

### 3. *Ser parte* para participar: el surgimiento discursivo del sujeto político lgbti y la afirmación de los derechos

Si la transición de las décadas de 1970 y 1980 significó el despliegue de un repertorio de acciones colectivas del mlh por “aparecer” como forma de

visibilización para la transformación de identidades de lo punitivo y lo patológico, llegando hasta mediados de la década de 1980 con la propagación del vih-sida como una suerte de marca que hizo “des-aparecer” el sujeto político de lo homosexual, retomando las prácticas de percepción-aceptación del sujeto patológico, la entrada al siglo xxi constituye una afirmación de la identidad para la gestión de la participación política desde la perspectiva de “derechos” igualitarios, como lo veremos a continuación.

Ante la paradoja de la visibilidad/invisibilidad planteada en la asociación del vih-sida como un “virus gay”, las acciones colectivas en pro del logro de la inclusión de las personas homosexuales como dignatarias de derechos empezaron a ser enunciadas en la noción de derechos sexuales y reproductivos; sin embargo, los logros políticos en este tema, además del tratamiento del mismo en el ámbito de la salud pública, podrían ubicarse a largo plazo en la instauración de un discurso que defendía la asociación de las personas homosexuales como dignatarias de derechos en la idea de una ciudadanía innata, y bajo el supuesto de la igualdad consagrados en la Constitución Política de 1991. Es decir, el discurso que empieza a enunciar lo homosexual en lo que va corrido de siglo xxi gira hacia el argumento de que los homosexuales son personas con derechos, como cualquier sujeto.

No obstante, el punto de llegada a la perspectiva de los derechos como acceso de *todos* para las personas homosexuales fue una transformación en las formas de enunciar el sujeto político —no exclusivamente las demandas—, con cierto grado de especialización, para pasar de *existir a participar* bajo la bandera de una legitimidad ganada de antemano por ser ciudadanos y ciudadanas.

Esta transformación podemos explicarla a partir del uso de la sigla lgbti (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, trasgénero, transformistas, e intersexuales) que recoge, como un término “sombrija”, las diversas expresiones de la orientación u opción sexual y la identidad de género en las personas que se enuncian anteriormente bajo la identificación de lo “homosexual” en términos generales,<sup>7</sup> pues se trata de un término que recoge “distintas tendencias, corporalidades y experiencias sociales que, aunque distintas, confluyen”. Lo

---

7 Entendiendo por orientación u opción sexual las prácticas de dirección o elección del deseo de las personas, lo que nos hace homosexuales, heterosexuales o bisexuales, y la identidad de género como las definiciones comportamentales por las cuales se definen las personas como masculinas, femeninas, o por fuera de estos rangos por considerarlos binarios y limitados.

lgbt se postula como una identidad en la que cabían todas las formas de práctica de la homosexualidad e identidades de género por fuera del orden heterosexual,<sup>8</sup> y logró constituirse como una identidad de referencia para asuntos políticos; es decir, cuando se cita lo “LGBTI” en cualquier contexto, en realidad se habla del sujeto político que esta sigla reconoce, y no de la práctica cotidiana de la homosexualidad.

Dentro de los primeros usos políticos que vemos de la sigla, encontramos el contexto de cambio en la convocatoria que tuvo la asamblea constituyente de 1991, como señala José Fernando Serrano: “Desde 1991, y bajo la sigla LGBTI —lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas—, varias organizaciones del país empezaron a desarrollar su posición frente al conflicto y la paz bajo el lema *Cuerpo, primer territorio de paz*” (2006, p. 355). Sin embargo, no es sino hasta el proceso de Planeta Paz, en el marco de la discusión alrededor de la paz derivada del proceso de negociación política por un acuerdo de paz entre la presidencia de Andrés Pastrana y las Farc-ep —Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia— (1999-2002), que el uso de esta sigla logra cierta fuerza, pues el enfoque de esta plataforma fue la construcción de alternativas no violentas de vida desde el reconocimiento de las identidades.

Lo LGBTI como sujeto discursivo de lo homosexual se constituye en el contexto de discusiones sobre la consecución de la paz (en este caso entendida como convivencia no armada), sea por las transformaciones asociadas a la Constitución Política de 1991, o por las negociaciones entre la guerrilla y el gobierno; el debate por las formas de vida pacífica funcionó como una condición de posibilidad para que la sigla tomara fuerza en términos identitarios.

---

8 Alrededor de la definición de lo LGBTI y sus usos políticos para designar las prácticas e identidades que escapan al orden heterosexual hay una discusión vigente, que si bien excede el ejercicio argumentativo presentado en este artículo, sí merece una nota. La discusión radica en que lo LGBTI como sigla de usos políticos en la idea de inclusión, en realidad encubre una exclusión de formas identitarias que atraviesan la experiencia sexual y de género que no puedan acoplarse al orden heterosexual, además de postularse como una forma de inserción política desde la particularidad (no ser heterosexual) hacia una igualdad que termina siendo normalizadora, es decir, que para hacer parte de sistemas democráticos como sujetos políticos las personas que se identifican con lo LGBTI deben “parecer” heterosexuales e igualar los valores que esto representa. Para ampliar esta discusión, véanse las obras de Ochy Curiel, *La nación heterosexual*, (2013), y de Marco López, “Lo gay y la derecha” (2014).

Ahora bien, la sigla en sí misma no gestionó las acciones afirmativas; para que esto sucediera se tuvo que dar posicionamiento de la misma en estamentos de decisión, pero también en el imaginario de la movilización social en el país; es por ello que *ser parte* es la estrategia que plantea la sigla, pues su uso da por sentado —a priori— la determinación de un sujeto político que se encuentra inserto a partir del reconocimiento de su particularidad; es decir, se trata de *otro* incluido.

Al respecto, resulta pertinente la reflexión planteada por Nancy Fraser sobre las demandas de los “sujetos del des-enmarque”, que podríamos definir como aquellos que, entendiendo el sistema político en que se desarrollan sus vidas cotidianas, no encuentran un *status* para estar insertos en lógicas de participación del mismo; así, al reconocerse desprovistos de participación, buscan estrategias para focalizar las justificaciones que hacen posible que se enmarquen (2008).

La idea de sujetos de desenmarque planteada por la autora logra, por medio de una metáfora del marco como forma y límite, dar explicación a la constitución de lo lgbti no solo como sujeto político, sino como proceso de inserción por la participación, pues un sistema político que hace reconocimiento de sus sujetos por fuera del marco genera a su vez las condiciones para que el mismo participe; de lo contrario, el margen no pasará de ser el límite de la legitimidad negada.

Podríamos afirmar que es a partir del uso de la sigla lgbti que las personas homosexuales logran superar —por lo menos en términos formales— los límites establecidos del enmarque, planteando a su vez y de forma concreta una demanda que pone en discusión un marco de vital importancia para la afirmación del derecho a la igualdad en los debates contemporáneos por la inserción al sistema político colombiano: la familia.

### 3.1. *Matrimonio y derecho “igualitario”*

Se podría afirmar, sin temor al equívoco, que la demanda central en la agenda política del movimiento lgbti en Colombia ha sido el matrimonio igualitario y la adopción, que podríamos definir como el acto de reconocimiento jurídico en que dos personas homosexuales pueden contraer matrimonio —unión marital conforme a la ley civil—, y como consecuencia, constituir formalmente familia bajo los parámetros que institucionalmente se dispone para ello.

Esta demanda tiene un cúmulo histórico en la definición de acciones afirmativas en una perspectiva de derechos, entendiendo estas como un conjunto

de medidas tomadas para el ejercicio y goce de derechos de los ciudadanos en el marco de un sistema político que garantice la igualdad como valor fundamental (León y Holguín, 2005); el énfasis hecho en la acción afirmativa como vía para la consecución de la igualdad pasa por ejercicios formales como sentencias o actos legislativos, hasta la concreción de las mismas en la vida cotidiana de los grupos a quienes va dirigida, esto último planteado como un resultado ideal.

El primer avance que se hace al respecto en el país es el pronunciamiento de la Corte Constitucional el 7 de febrero de 2007 con la sentencia C-075 de ese año,<sup>9</sup> por medio de la cual se reconoce el “régimen patrimonio de compañeros permanentes y la unión marital de hecho”, que plantea la posibilidad de que dos personas homosexuales constituyan una unión marital *de hecho*, es decir, que puedan acceder al patrimonio de sus parejas dado que si bien no configuran una familia (en términos formales), sí se da un ejercicio electivo de aseguramiento económico por la adquisición de bienes como pareja. La sentencia C-075 es de suma importancia, no solo por ser un ejercicio pionero, sino por darle *status* aunque sea de hecho a las personas homosexuales; más que un primer paso, representa un acto de afirmación legislativa de la identidad.

Como un acto progresivo, se da la sentencia C029 del 29 de enero de 2009,<sup>10</sup> que hace un reconocimiento explícito de derechos (no citados con claridad en la sentencia C-075) civiles, penales, migratorios, sociales y económicos (Curiel, 2013), hasta llegar al 28 de abril de 2016, día en el que la Corte Constitucional se pronuncia a favor del Matrimonio Homosexual y plantea de forma explícita que

#### **Matrimonio entre parejas del mismo sexo.**

En un Estado Social de Derecho existe un conjunto de derechos fundamentales, cuyos contenidos esenciales configuran un “coto vedado” para las mayorías, es decir, un agregado de conquistas no negociables, entre ellas, aquella que tiene todo ser humano, en condiciones de igualdad, para unirse libremente con otro y conformar una familia, con miras a realizar un plan de vida común.<sup>11</sup>

---

9 Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-075 de 2007. En: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/c-075-07.htm> [consultado 12.12.2017].

10 Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-029 de 2009. En: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/c-029-09.htm> [consultado 12/12/2017].

11 Corte Constitucional de Colombia. Sentencia SU214 de 2016. En: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/su214-16.htm> [consultado 14.12.2017].



Las consecuencias del reconocimiento del matrimonio igualitario inciden en la idea de familia, y este es un aspecto importante para la reflexión sobre los logros acumulativos que representa la acción afirmativa del movimiento lgbti en el país, pues del reconocimiento tácito que plantea una unión marital *de hecho* a la especificación del derecho que se da con el matrimonio igualitario hay un conjunto de representaciones sobre el “marco” de inserción de las personas homosexuales a *ser parte* de un orden institucional como la familia, que a su vez le constituyen como sujetos formales de la misma.

Lo anterior, por supuesto, contiene un debate implícito alrededor de la idea misma de “enmarque”, pues podría ser contradictorio en el campo de los logros políticos para las personas homosexuales que aquellos sujetos históricamente excluidos en los márgenes del sistema político se inserten bajo los dictámenes de quien excluye; es decir, es posible que dentro de las consecuencias del acto de afirmación de la identidad homosexual como legítima de inserción en el orden institucional, se estén recreando ejercicios de exclusión que hacen de lo formal una suerte de “placebo” de la defensa de los derechos, y constituya una ficción de inclusión (Curiel, 2013; Sánchez Avella, 2012), pues es evidente que la discriminación no acaba con un pronunciamiento de la Corte Constitucional.

Alrededor de este debate se plantea una pregunta que tiene relación directa con el análisis de las acciones colectivas y las acciones afirmativas: ¿cómo hacer de las acciones afirmativas un ejercicio de igualdad efectiva si la mayoría de sus casos tiene consecuencias formales?; es decir, ¿qué podría garantizar a los colectivos históricamente excluidos que un reconocimiento legal es una afirmación concreta de su identidad? Pues si bien consideramos que el matrimonio igualitario es la formulación de una apuesta por el logro de demandas por el reconocimiento de lo homosexual como factor identitario dotado de legitimidad, siempre queda pendiente de solución la cuestión por la acción afirmativa como ejercicio efectivo.

Al respecto, más que una respuesta, se plantea la tensión que se da en los logros acumulativos de la acción colectiva para la constitución de acciones afirmativas, pues la acción afirmativa en sí no es la garantía (aun cuando lo parezca), y el caso del movimiento lgbti refiere a un avance progresivo de las acciones afirmativas en la configuración de una existencia legítima y reconocida formalmente; la práctica de esta legitimidad es el punto álgido del debate.

### 3.2. *Demandas individuales por logros colectivos. La acción afirmativa en la escuela*

Si se comprende que la agenda política del movimiento lgbti en el país desde los primeros años de siglo xxi hasta la actualidad ha girado alrededor del matrimonio igualitario, entonces otras demandas que aparecían secundarias en la escena pública deben ser enunciadas por su potencialidad política y, por supuesto, por los alcances de sus contenidos y lo que significan para el colectivo; tal es el caso de algunas manifestaciones que han hecho estudiantes de secundaria en el país por el restablecimiento de sus derechos al libre desarrollo de la personalidad y el respeto de su opción sexual.

El 31 de julio de 2013, una estudiante que cursaba noveno grado de secundaria en una institución educativa de la ciudad de Medellín envió a la Corte Constitucional una misiva con el siguiente mensaje:

Mi nombre es Kim Zuluaga pero en mi tarjeta de identidad me llamo Briham Zuluaga Ríos, mi colegio me negó el derecho a estudiar porque iba vestida de mujer y porque mi nombre es de hombre, en estos momentos estoy haciendo lo posible por cambiarme el nombre. Me gustaría poder volver al colegio porque quiero salir adelante. No me gusta que me hagan sentir excluida de la sociedad, soy una persona como cualquier otra. [...] No solo los heterosexuales son colombianos.<sup>12</sup>

El caso de Kim Zuluaga, una estudiante que en el ejercicio de su identidad de género no sentía que portar el uniforme designado comúnmente para los hombres constituyera una posibilidad del libre desarrollo de su personalidad, da cuenta de las herramientas que hacen de la legitimidad legal un ejercicio concreto, pues logró que mediante la sentencia T-526 de 2013 se reconociera su derecho a asistir al colegio con el uniforme designado para las mujeres, y así culminar su ciclo de estudios.

---

12 Fragmento extraído de los elementos de la demanda instaurada por Kim Zuluaga, para 2013 identificada en su tarjeta de identidad como Briham Zuluaga Ríos, para el reconocimiento del derecho fundamental a la educación y al libre desarrollo de la personalidad consagrados en los artículos 67 y 16 de la Constitución Política de Colombia. Esta información se puede encontrar en el expediente T-3.867.025 de la Corte Constitucional, disponible en: [http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-562-13.htm#\\_ftn1](http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-562-13.htm#_ftn1) [consultado, 15.12.2017].

El logro personal de la estudiante es solo uno de los elementos a tener en cuenta en la incidencia lograda a partir de la escritura de una carta dirigida a la Corte Constitucional, pues además del reconocimiento que se hizo de su identidad de género, Kim Zuluaga tuvo gran responsabilidad en la sentencia que enuncia una revisión obligatoria en las regulaciones internas de los colegios consignada en los manuales de convivencia, para erradicar prácticas discriminatorias a la orientación sexual, y abre la posibilidad de poner en discusión el uso de uniforme como acto de disciplinamiento innecesario de los jóvenes en contextos escolares.

Podría hacerse una lectura casuística de lo sucedido con la estudiante mencionada; sin embargo, lo que postula al análisis es la posibilidad planteada desde el agenciamiento de demandas individuales con logros colectivos; a partir de la sentencia lograda en la denuncia de la estudiante habrá muchas y muchos “Kim” portando el uniforme con el que se sienten en el ejercicio de una efectiva ciudadanía en la escuela.

“No solo los heterosexuales son colombianos”, fue el cierre que dio la estudiante en su carta, y esto coincide con otro caso de vital importancia para hablar de diversidad sexual en la escuela: se trata de Sergio Urrego, estudiante de 11 grado que luego de un hostigamiento sistemático por parte de las directivas y docentes de una institución educativa de la ciudad de Bogotá, decide suicidarse el 4 de agosto de 2014.

El lamentable caso del estudiante conmocionó al país entero y volcó a la opinión pública a pensar las condiciones en las cuales se da la experiencia de estudiantes homosexuales; aquí las consecuencias en términos legislativos fueron muchas; sin embargo, se amplía el espectro de la acción afirmativa a la generación de opinión pública y el proceso de aproximación que se generó a partir del suicidio. Sergio Urrego hizo que la discriminación en la escuela fuera un problema de país, situó en la agenda pública del movimiento lgbti un tema que había tenido poca atención, y abrió las puertas a un debate que a la fecha está vigente.

La acción afirmativa no podría leerse exclusivamente como un proceso de logros legislativos, pues corremos el riesgo de suponer una afirmación formal, sin cambios —sean estos paulatinos o radicales— de las prácticas que hacen de la exclusión algo cotidiano. Que dos estudiantes desde las limitaciones propias de su contexto hayan generado una afirmación de la identidad en aras del reconocimiento de sus derechos, es a su vez una concreción de la acción afirmativa.

#### 4. Conclusión

Las diversas expresiones políticas en defensa de la existencia y participación de las personas homosexuales en Colombia han experimentado trayectorias que pasan por el ejercicio de “aparecer” con el Movimiento de Liberación Homosexual (1976-1985) como una estrategia de visibilización de la experiencia homosexual como válida de una existencia, para luego *des-aparecer* en la arremetida del vih-sida en la cotidianidad de la práctica sexual de sujetos que previamente habían ejercido una lucha por constituir una existencia válida para la sociedad en la liberación sexual.

En esa paradoja de hacerse visible para luego esconderse se plantean las complejidades de la acción colectiva en contextos de estigmatización y señalamiento; resulta relativamente obvio que ningún sujeto quería ser identificado en la asociación vih-sida-homosexuales a mediados de la década de 1980. De hecho, se podría afirmar que aún en la actualidad se trata de un tema frente al que se expresa un rechazo social. El estigma de la movilización por la defensa de personas homosexuales portadoras de vih es un tema a explorar, una posibilidad investigativa.

También puede afirmarse que la aparición de lo lgbti como una especie de superación de la invisibilidad, con una gestión técnica de la acción afirmativa, que comprende un litigio estratégico y la inserción de la pregunta por el matrimonio igualitario en la agenda política del país, estaba mediada por una lucha que situaba los derechos en el centro del debate; entrados al siglo xxi, los homosexuales eran los sujetos de un movimiento social que buscaba insertarse en la agenda pública de país a partir de la exigencia del derecho a la igualdad en el matrimonio igualitario —valga la redundancia.

Sin embargo, cabe hacer la salvedad en aquellos logros mediados por la idea de igualdad, pues si consideramos el recuento presentado sobre la acción colectiva por la defensa de las demandas y derechos de las personas homosexuales en Colombia desde la década de 1970, el matrimonio representa una disputa reciente, que si bien logró concretarse en sus alcances legales, la igualdad del acceso a derechos de distinta índole no se resuelve con este. Es decir, la igualdad constituida en el matrimonio no es precisamente el culmen de la acción afirmativa; aunque, como se resalta, es la forma específica en que se ha desarrollado la misma desde el Movimiento lgbti.

En este punto, y como incitación al debate sobre los movimientos sociales y su accionar reciente, es justo cuestionar los alcances de la acción afirmativa

como consecuencia de la acción colectiva; es decir, sí es posible pensar que de la denuncia por la invisibilidad institucional se pueda llegar al reconocimiento por medio de la legitimidad formal, pues el logro legislativo acumulativo en la actualidad se plantea como un horizonte del accionar político del Movimiento LGBTI; sin embargo, tal horizonte corre el riesgo de suponer el engaño de la forma que plantea la legalización de los excluidos. Este debate, que es a su vez una conclusión, queda abierto al lector.

## Referencias bibliográficas

- Armstrong, Elizabeth y Suzanna Crage. (2006). Movements and memory: the making of the Stonewall Myth. *American Sociological Review*, Vol. 71, octubre, pp. 724-751.
- Bedoya, Juan Pablo, y López Ruth. (2014). Existir, habitar y resistir: memoria histórica de las personas lgbt en Medellín. Medellín: Universidad Nacional de Colombia.
- Bersani, Leo. (1995). *Homos*. Cambridge: Harvard University Press.
- Bustamante Tejada, Walter Alonso. (2008a). El delito de acceso carnal homosexual en Colombia. Entre la homofobia de la medicina psiquiátrica y el orden patriarcal legal. *Revista Coherencia* 9, julio-diciembre, pp. 113-141. Medellín: Eafit.
- Bustamante Tejada, Walter Alonso. (2008b). *Homofobia y agresiones verbales. La sanción por transgredir la masculinidad hegemónica: Colombia 1936-1980*. Medellín: Editorial Todográficas.
- Correa, Guillermo. (2007). *Del rincón y la culpa al cuarto oscuro de las pasiones: formas de habitar la ciudad desde las sexualidades fuera del orden regular*. Medellín: Escuela del Hábitat, Cehap, Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.
- Correa, Guillermo. (2015). Historia Cultural de la homosexualidad en Medellín (1890-1980). Tesis para optar al título de Doctor en Historia. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.
- Curiel, Ochy. (2013). *La nación heterosexual*. Bogotá: La Brecha Lésbica.
- Daudel, Raymond y Luc Montagner. (2001). *El sida*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- D'Emilio, John. (2002). The World Turned. *Essays on Gay History, Politics and Culture*. Durham: Duke University Press.
- Delgado Huertas, Giancarlo. (2016). Movimiento de Liberación Homosexual en Colombia (1976-1985). De las prácticas de socialización a las prácticas de acción política colectiva. Tesis para optar al título de Politólogo. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.
- Fraser Nancy. (1997). Repensando de nuevo la esfera pública. Una contribución a la crítica de las democracias existentes. En: *Iustitia Interrupta: reflexiones críticas desde la posición postsocialista*. Bogotá. Siglo XXI-Uniandes.
- Fraser Nancy. (2008). "Justicia anormal" (pp. 97-144). En: *Escalas de justicia*. Madrid: Herder.
- Honneth, Axel. (2011). *La sociedad del desprecio*. Madrid: Trotta.
- Jiménez, Muriel. (2013). *Los años del sida en Cartagena. Imaginarios, representaciones y subjetividades en la década del 80*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional.

- León, Magdalena y Jimena Holguín. (2005). “Análisis de la acción afirmativa en Colombia (pp. 49-87). En: *Acción afirmativa: hacia democracias inclusivas*. Santiago de Chile: Fundación Equitas.
- López, Marco. (2014). “Lo gay y la derecha”. En: López, Ruth y Bedoya, Pablo. *Existir, habitar y resistir: Memoria histórica de las personas lgbti en Medellín* (pp. 199-203). Medellín: Alcaldía de Medellín y Universidad Nacional de Colombia —sede Medellín.
- Nicolás, Jean. (1972). *La cuestión homosexual*. México: Papeles Insumisos. Archivo Digital de sexualidad y capitalismo.
- Melucci, Alberto. (1991). La acción colectiva como construcción social, *Estudios sociológicos*, 9 (26): 357-364.
- Navarro, Marysa y Catharine Stimpson —comps—. (1998). *Sexualidad, género y roles sexuales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Piot, Peter y Michel Carael. (2008). *La epidemia del sida y la globalización de los riesgos*. Bilbao: Catarata.
- Rich, Adrienne. (1998). “La Heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana”. En: Navarro, M. y C. Stimpson. (comps). *Sexualidad, género y roles sexuales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Riechmann, Jorge y Francisco Fernández de Buey. (1995). *Redes que dan libertad. Introducción a los nuevos movimientos sociales*. Barcelona: Paidós.
- Serrano, José Fernando. 2006.
- Serrano José Fernando. 2012. El olvido recobrado: sexualidad y políticas radicales en el Movimiento de Liberación Homosexual en Colombia. *Revistas CS en Ciencias Sociales* 10, Cali: Icesi, pp. 19-54.
- Sánchez Avella, César Augusto. (2012). *Hasta que el amor les dure: debates en torno a las parejas del mismo sexo en Colombia*. Tesis para optar el título de maestría en Estudios Culturales. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.